«Decorequip Madrid, Sociedad Anónima» y «Megaequip, Sociedad Anónima» serán absorbidas por «Decorequip, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y a continuación la propia «Decorequip, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) junto con «Decorequip Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) serán absorbidas por «Diberetif, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión en el domicilio social de cada una de las sociedades. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2008.–El Administrador Único de las sociedades «Diberetif, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal), «Decorequip, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal), «Decorequip Madrid, Sociedad Anónima», «Decorequip Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Megaequip, Sociedad Anónima», don Patrick Herman.–48.541. y 3.ª 6-8-2008

# DOÑA SOL AGRÍCOLA, S. L. (Sociedad absorbente)

DOÑA SOL, S. L. U.

### VILLEGAS Y BELLIDO, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbidas, celebradas en Córdoba, plaza de Colón, número 10, el día 30 de junio de 2008, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por Doña Sol Agrícola, Sociedad Limitada, de las sociedades: Doña Sol, Sociedad Limitada Universal y Villegas y Bellido, Sociedad Limitada Universal, A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los accionistas o socios y los acreedores de las Sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Lev.

Córdoba, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de Doña Sol Agrícola, S.L., Javier Sánchez-Ramade Moreno.—El Secretario del Consejo de Administración de Doña Sol, S.L., Álvaro Sánchez Ramade Moreno.—El Secretario del Consejo de Administración de Villegas y Bellido, S. L., Álvaro Sánchez Ramade Moreno.—48.821.

2. de 6-8-2008

#### DS DATA SYSTEMS IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por decisión del administrador único de la compañía, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de «DS Data Systems Iberia, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad sito en Madrid, Paseo de la Castellana número 151, el próximo día 10 de septiembre de 2.008 a las quince horas y en su caso el día siguiente, 11 de septiembre de 2.008, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y

Memoria) e Informe de Gestión del ejercicio 2.007 y aplicación de resultado del ejercicio 2.007.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social de 2.007.

Tercero.-Otorgamiento de facultades.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, cualquiera de ellos podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 31 de julio de 2008.—El Administrador único, Don Juan Sebastián Matte Bon.—49.576.

### DU PONT IBÉRICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DUPONT PERFORMANCE COATINGS IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal DUPONT POWDER COATINGS IBÉRICA, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, la Junta general de socios de Du Pont Ibérica, Sociedad Limitada y los Socios únicos de DuPont Performance Coatings Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal y DuPont Powder Coatings Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 19 de mayo de 2008 por los órganos de administración de dichas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de DuPont Performance Coatings Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal y DuPont Powder Coatings Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Du Pont Ibérica, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, a los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—José Luis Badía Menéndez y Enrique Macián Cardet, Administradores solidarios de Du Pont Ibérica, S.L., Dupont Performance Coatings Ibérica, S.L., Sociedad Unipersonal y Dupont Powder Coatings Ibérica, S.L., Sociedad Unipersonal.—49.149. 1.ª 6-8-2008

### EDITORIAL PLANETA, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

## EDICIONES MINOTAURO, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que los Accionistas Únicos de Editorial Planeta, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Ediciones Minotauro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, acordaron el día 30 de junio de 2008 aprobar la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de Ediciones Mino-

tauro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Editorial Planeta, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la Sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de julio de 2008.–D. Francisco Sandalinas Moliner, Secretario no Consejero de Editorial Planeta, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y doña Carmen M. Massó Pomés, Secretaria no Consejera de Ediciones Minotauro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.–48.536.

y 3.ª 6-8-2008

#### EMPRESAS REUNIDAS GARCÍA RODRÍGUEZ HERMANOS, S. A.

Anuncio de reducción v ampliación de capital

En virtud de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el domicilio social el día 23 de junio de 2008 a las 13:00 horas, en primera convocatoria, con asistencia de accionistas que representan el 100 % del capital social, acordó por unanimidad de todo el capital social, la reducción del capital social mediante la restitución de las aportaciones sociales a los accionistas con arreglo a su participación en el capital social, en cuantía total de 150.000 euros, disminuyendo proporcionalmente el valor nominal individual de todas las acciones que componen el capital social pasando éste de 100 euros a 88 euros. Dicha cantidad se distribuirá entre los accionistas en la misma proporción en que les afecte la reducción. Asimismo se acordó por unanimidad un aumento de capital social en la cifra de 150.000 euros, quedando en consecuencia el capital social fijado en la cifra de 1.250.000 euros. El citado aumento se realiza por incremento del valor nominal de las acciones que tendrán un valor nominal de 100 euros, cada una de ellas, todas con los mismos derechos.

Oviedo, 4 de julio de 2008.-El Secretario, Alejandro García Villanueva.-48.914.

### EMPRESAS Y FINCAS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

#### EMFISA ARRENDAMIENTOS, S. L.

#### (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Empresas y Fincas, Sociedad Limitada y Emfisa Arrendamientos, Sociedad Limitada, celebradas el día 2 de agosto de 2008, aprobaron por unanimidad la esci-sión parcial de Empresas y Fincas, Sociedad Limitada mediante la segregación de su patrimonio afecto a la rama de actividad de arrendamientos de inmuebles, el cual forma una unidad económica autónoma, traspasándose en bloque a Emfisa Arrendamientos, Sociedad Limitada, tomando como balances de escisión los de fecha 21 de julio de 2008, aprobados por unanimidad en las mencionadas Juntas Generales. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio y actividad escindida. Los mencionados acuerdos de escisión parcial se han adoptado en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por todos los Administradores de ambas Sociedades, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba el día 31 de julio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238

de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Régimen especial: Se hace constar que la presente escisión se acogerá al régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Córdoba, 3 de agosto de 2008.—Los Consejeros Delegados Mancomunados de Empresas y Fincas, Sociedad Limitada, doña Lina María de la Rosa Torres y don Fernando Carlos Peña Expósito y los Consejeros Delegados Mancomunados de EMFISA Arrendamientos, Sociedad Limitada, doña Ángela de la Rosa Torres y don Fernando Carlos Peña Expósito.—49.642.

1.ª 6-8-2008

#### ENSEÑANZAS PUER, S. L.

(Sociedad absorbente)
PUER S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Enseñanzas Puer, Sociedad Limitada» y «Puer Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas el 21 de julio de 2008, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de «Puer Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por «Enseñanzas Puer, Sociedad Limitada» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquélla. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 30 de junio de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 18 de julio de 2008, sirviendo de Balances de fusión los cerrados el día 1 de abril 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Administradora solidaria. Esther Fernández García.—48.275. y 3.ª 6-8-2008

#### EREXCO, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

La Administración de la compañía convoca a los socios para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, calle Beethoven, 15-1.º-7.ª, el día 8 de septiembre de 2008, a las 10,45 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, a fin de tratar y resolver sobre los puntos del siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Informe de Gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la gestión de los órganos de administración de la compañía y ratificación de los actos por los mismos realizados

de los actos por los mismos realizados. Octavo.—Nombramiento de cargos.

Noveno.-Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen podrán examinar, en el domicilio social, o en el lugar señalado para la Junta, o solicitar de la sociedad que les remita de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 31 de julio de 2008.—Un Administrador, Carlos Catalán Casanovas.—48.877.

### ESCORXADOR GREMIAL DE CATALUNYA, S. A.

Junta general extraodinaria

Por orden del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona en procedimiento número 185/2008 E, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en Castellbisbal (Barcelona), calle Mecánica, 4-6, Polígono Industrial Santa Rita, a las 10 horas del día 15 de septiembre de 2008, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Órgano de Administración. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación social que será propuesta a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 29 de julio de 2008.—Juan Puigbó Casellas, accionista.—48.915.

#### F. D. COIPER 2000, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRAMEFRA, S. A. Sociedad unipersonal

APLANADO Y OXICORTADO DEL NOROESTE, S. L.

Sociedad unipersonal

COMPONENTES EÓLICOS EUROPEOS, S. L.

GRAPIBI, S. L.

CONFORMADOS DEL NOROESTE, S. L.

PROCESOS METÁLICOS INTEGRADOS, S. L.

CALDERERÍA Y SOLDADURA ESPECIALES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de julio de 2008, las Juntas Generales Universales de F. D. Coiper 2000, Sociedad Limitada, Componentes Eólicos

Europeos, Sociedad Limitada, Grapibi, Sociedad Limitada, Conformados del Noroeste, Sociedad Limitada, Procesos Metálicos Integrados, Sociedad Limitada y Calderería y Soldadura Especiales, Sociedad Limitada y el accionista único de Tramefra, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y de Aplanado y Oxicortado del Noroeste, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), han adoptado el acuerdo de absorción de Tramefra, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), Aplanado y Oxicortado del Noroeste, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Componentes Eólicos Europeos, Sociedad Limitada, Grapibi, Sociedad Limitada, Conformados del Noroeste, Sociedad Limitada, Procesos Metalicos Integrados, Sociedad Limitada y Caldereria y Soldadura Especiales, Sociedad Limitada, por parte de F. D. Coiper 2000, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de su respectivo patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 28 de julio de 2008.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como el Balance de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión y en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 4 de agosto de 2008.—Don Raúl Franco Delgado, Presidente del Consejo de Administración de F. D. Coiper 2000, Sociedad Limitada. Doña Nuria Franco García, Administradora Mancomunada de Tramefra, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), de Aplanado y Oxicortado del Noroeste, Sociedad Limitada. (Sociedad unipersonal), de Componentes Eólicos Europeos, Sociedad Limitada, de Grapibi, Sociedad Limitada, de Conformados del Noroeste, Sociedad Limitada y de Calderería y Soldadura Especiales, Sociedad Limitada Don Tomás Franco Rodríguez, Administrador Mancomunado de Tramefra, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), de Aplanado y Oxicortado del Noroeste, Sociedad Limitada. (Sociedad unipersonal), de Componentes Eólicos Europeos, Sociedad Limitada, de Grapibi, Sociedad Limitada, de Conformados del Noroeste, Sociedad Limitada, de Procesos Metálicos Integrados, Sociedad Limitada, y de Calderería y Soldadura Especiales, Sociedad Limitada.

#### FILOCOLORE, S. A.

Reducción de capital

Se pone en público conocimiento que en la Junta ordinaria de accionistas que con carácter universal se celebró el 19 de junio de 2008, se adoptó por unanimidad, entre otros, a fin de restablecer el equilibrio patrimonial, el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía en 1.405.854 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 24.900 acciones, pasando de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, a un valor actual de 43,55 euros, sin devolución de clase alguna a los accionistas.

Barcelona, 18 de julio de 2008.—La Administradora Solidaria, Fdo.: Inés Mas Salse.—48.830.

#### FLAG TELECOM ESPAÑA, S. A.

El accionista único, ejerciendo las competencias de la Junta General, acordó el 3 de marzo de 2008, la disolución y liquidación de la sociedad, nombrando liquidador y aprobando el siguiente Balance final de disolución-liquidación:

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas y 247.º2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Liquidador, Jesús Bernad Martín.—48.803.